



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00090-2024-SUNARP/ZRVI/JEF**

Pucallpa, 15 de octubre de 2024

**VISTOS:** La Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/GG, de fecha 31 de agosto del 2023, V 03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del marco de la Ley N° 26366, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se constituye como un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, que tiene entre sus principales funciones y atribuciones dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema;

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Desconcentrado que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la citada Ley, en cuyo contexto, la vocación de servicio, eficiencia, ética y responsabilidad son valores que deben reconocerse y estimularse de manera efectiva en todos aquellos trabajadores que han evidenciado de manera inequívoca un rendimiento destacado; por cuanto dignifican a la persona humana y coadyuvan al logro de los objetivos institucionales;

Que, la importancia y mérito de los valores precedentes están comprendidos dentro de los principios y deberes de la función pública aprobados en la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento;

Que, asimismo, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/GG, de fecha 31 de agosto del 2023, (V 03), establece en su artículo 109, que:

***“Los/as servidores/as de la Sunarp representan el capital más importante para cumplir con la misión y objetivos institucionales”.***

Estableciendo además que la Sunarp conceptúa las relaciones de trabajo como una obra común de integración, responsabilidad, cooperación y participación de todos sus servidores/as, destinada a la consecución de las metas institucionales y la satisfacción de las necesidades y bienestar del personal;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene como uno de sus propósitos reconocer valorar y felicitar el aporte y esfuerzo que vienen brindando los servidores para la consecución de los fines y objetivos de la entidad, por

lo que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de una resolución de reconocimiento y felicitación a los/as servidores/as que sirva como aliciente para continuar laborando con responsabilidad, compromiso e identidad con la Sunarp;

Que, se advierte que los servidores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa: **Arnold Yehudi Verdi Sulca, Francisco Elias Daza Puerta, Billy Allan Eyzaguirre Tuesta, Eymy Jhoana Ríos Silva, Victoria Carolina Muguruza Del Águila, Ayrthon Fabian Alberto Guerra Guerrero, Yeremi Albert Berna Venturo, Rey Ricardo Flores Hidalgo, Divina Luz Velásquez Ojanama, Luz Aurora Perdomo Díaz, Jhonathan Rodríguez Silva, Gabriela Nicolle Amasifuén Pinedo, Galuf Romero Camacho, Jackeline Sofia Jalck Vásquez, Pedro Gilmer Castillo Domínguez y Delvin Alexis Contreras Gómez**, han contribuido con los fines y objetivos de la entidad, demostrando eficiencia, compromiso y sentido de responsabilidad; razón por la cual se hacen merecedores a un reconocimiento institucional en la categoría de **Participación voluntaria** en Programas de Inclusión Registral, que promueve y sostiene dicha disposición;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72º del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** en la categoría de Participación voluntaria en Programas de Inclusión Registral, por demostrar eficiencia, compromiso, sentido de responsabilidad y contribución en los fines y objetivos institucionales de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, a los siguientes servidores:

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo y/ puesto</b>
1	Arnold Yehudi Verdi Sulca	Brigadista Registral
2	Francisco Elías Daza Puerta	Especialista en Catastro
3	Eymy Jhoana Ríos Silva	Abogada en la Unidad de Asesoría Jurídica
4	Victoria Carolina Muguruza Del Águila	Orientador/a
5	Ayrthon Fabian Alberto Guerra Guerrero	Practicante Pre - Profesional
6	Yeremi Albert Berna Venturo	Asistente de Oficina
7	Rey Ricardo Flores Hidalgo	Orientador/a
8	Divina Luz Velásquez Ojanama	Responsable de Oficina Receptora - Yarinacocha
9	Luz Aurora Perdomo Díaz	Practicante Profesional
10	Jhonathan Rodríguez Silva	Practicante Profesional
11	Gabriela Nicolle Amasifuén Pinedo	Practicante Profesional
12	Galuf Romero Camacho	Analista Registral
13	Jackeline Sofia Jalck Vásquez	Asistente Registral
14	Pedro Gilmer Castillo Domínguez	Analista en redes
15	Delvin Alexis Contreras Gómez	Asistente de TIC

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución sea incorporada como mérito en el Legajo Personal de los mencionados servidores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.**

**Firmado digitalmente  
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**